suma Gestión tributaria Diputación de Alicante

Modelo ES_NICEIBI

Informe sobre el impuesto de Bienes Inmuebles

Expediente nº 00 / 64 / 022736

SOLICITANTE

Nombre	NIF
SUMA GESTION TRIBUTARIA DIPUTACION DE ALICANTE	P 5300003J

IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA

Municipio	Objeto Tributario	Referencia Catastral
ALCALALÍ	UR SOLANA GARDENS 25 T OD OS	6540205 YH5964S 0001 W I

A los efectos previstos en el artículo 64.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Consultados por esta Administración Tributaria los registros informáticos de los que dispone, RESULTA a la fecha de este documento:

No está al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. Los ejercicios liquidados y pendientes de pago son los siguientes:

Años pendientes	Principal	Recargo	Intereses	Deuda
2026	746,33	0,00	0,00	746,33
2025	746,33	149,27	26,75	922,35
2024	746,33	149,27	57,47	953,07
2023	746,33	149,27	87,64	983,24
2022	746,33	149,27	117,44	1.013,04
2021	746,33	149,27	143,43	1.039,03
2020	746,33	149,27	171,34	1.066,94
2019	746,33	149,27	201,87	1.097,47
2018	746,33	149,27	229,78	1.125,38
2017	746,33	149,27	257,69	1.153,29
2016	892,35	178,47	341,78	1.412,60
2015	892,35	178,47	376,73	1.447,55
2014	749,57	149,91	350,32	1.249,80
2013	749,57	149,91	387,70	1.287,18
2008 - 2011	2.725,68	545,14	1.477,72	4.748,54
2012	749,57	149,91	425,05	1.324,53

Observaciones

Dada la garantía por hipoteca legal tácita y la afección del tributo, se participa el mismo a los efectos legales inherentes.

La información que se facilita se refiere a deudas liquidadas en el momento de la solicitud, pudiendo existir deudas pendientes de liquidar como consecuencia de modificaciones acordadas por las Administraciones competentes. En caso de producirse variaciones o modificaciones de la base imponible, por acuerdos de catastro o pérdida de bonificaciones o exenciones por el órgano competente en virtud de los convenios de delegación o encomienda en Suma, dará lugar a nuevas liquidaciones sobre ejercicios que no figuren pendientes en el informe, a la fecha de expedición del mismo.

El presente documento no reúne los requisitos de justificante de pago del artículo 41 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, careciendo, por tanto de efectos liberatorio alguno, expidiéndose a los efectos establecidos en el art. 64.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los datos consultados se extienden únicamente a la información contenida en la BDD tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles, correspondientes a la Gestión del Impuesto en ámbito territorial de actuación de este Organismo, exceptuados los municipios de Alicante y Xàbia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 31/08/2026

CSV: 00092620261933073091 76 | **Autenticidad verificable mediante CSV en:** https://www.suma.es

suma Gestión tributaria Diputación de Alicante

Modelo ES_NICEIBI

Informe sobre el impuesto de Bienes Inmuebles

Expediente nº 00 / 64 / 022736

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 31/08/2026

CSV: 00092620261933073091 76 | **Autenticidad verificable mediante CSV en:** https://www.suma.es